



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Expte 151630-500214-21
Aprobado Dirección H.C 10.11.21

B A S E S PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS INTERINOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA BLOCK QUIRÚRGICO

DENOMINACIÓN: Auxiliar de Enfermería Código: D 314

CARACTERÍSTICAS: Escalafón D, Subescalafón 3, Grado 7, Especialista Superior III

CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN: Interino y/o eventuales suplencias.

Será de aplicación el Art 5° del Estatuto del Funcionarios No Docentes.

Art. 5°-Provisorio- “Los funcionarios que ingresen a la Universidad cualquiera fuere la naturaleza del vínculo, serán designados provisionalmente, pudiendo ser separados por decreto fundado, dentro del plazo de seis meses contados a partir de la toma de posesión, por la autoridad que los nombró.

El referido plazo se suspende por el término en que el funcionario se ausente, en virtud del goce de cualquiera de las licencias previstas en la Ordenanza de Licencias de la Universidad de la República. Finalizado el lapso de licencia, se retomará el cómputo del término, sumando el período cumplido antes de configurada la causal de suspensión.

Transcurrido el indicado plazo de seis meses, el funcionario adquiere ipso jure, derecho al desempeño interino o efectivo del cargo, quedando amparado por el presente Estatuto”

TIPO, REQUISITOS, INSCRIPCIONES y NOTIFICACIONES

1) Tipo de llamado: Abierto

2) Requisitos:

Podrán postularse todos los ciudadanos de la República que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Edad, hasta 50 años.
- b) Título de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- c) Experiencia en el área de Block Quirúrgico no menor a 1 año. (Excluyente).

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente al vencimiento del período de inscripción por Internet.

3) Inscripciones:

3.1) Inscripción vía web: La inscripción se realizará a través de la página web www.concursos.udelar.edu.uy.

Sorteo:

Si el número de inscriptos supera los 100 se realizará un sorteo mediante el sistema informático de concursos, utilizando los tres dígitos del primer número sorteado por la Dirección General de Loterías y Quinielas nocturna, del día del cierre de la inscripción por web.

3.2) Presentación de documentación:

En la página www.concursos.udelar.edu.uy se indicará la fecha y el lugar, en los que el postulante deberá presentar los siguientes documentos **indispensables** para confirmar la inscripción (originales y copias):

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Título de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Documentación que acredite poseer experiencia en Block Quirúrgico no menor a 1 año.

4) Notificaciones:

El postulante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Todos los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: www.concursos.udelar.edu.uy o en la página web del Hospital de Clínicas www.concursos.udelar.edu.uy.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora que estará a cargo de establecer un orden de prelación.

SELECCIÓN:

La Comisión Asesora realizará una entrevista donde evaluará la adecuación del aspirante a los requerimientos del cargo, así como su experiencia y capacitación en el área de Block Quirúrgico.

El postulante está obligado a presentarse a la entrevista con documentación que acredite la capacitación y experiencia en Block Quirúrgico y deberá manifestar su disponibilidad horaria para cubrir los diferentes turnos de acuerdo a las necesidades del Servicio.

PROVISIÓN DEL CARGO:

Los aspirantes seleccionados por la Comisión Asesora quedarán registrados en una lista, con vigencia de un año o hasta la provisión del cargo en efectividad.

Eventualmente los integrantes de la lista podrán ser convocados a cubrir suplencias.

AT/mf